



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 45-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 25 de mayo de 2020

El Concejo del Distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Oficio N° 076-2020-GRSM-DRTPE, de fecha 19 de febrero de 2020; Opinión Legal N° 083-2020-OAJ/MDNC, de fecha 10 de marzo de 2020; el Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2020, de fecha 25 de mayo de 2020, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo N° 104-2019-MDNC/CM, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó la suscripción del Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, a través del Oficio N° 076-2020-GRSM-DRTPE, de fecha 19 de febrero de 2020, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, remite copia de modificatorias de texto del convenio de las ALES – Programa Fortalece Perú.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través de la Opinión Legal N° 083-2020-OAJ/MDNC, de fecha 10 de marzo de 2020.

### ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la modificación del Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, suscrito el 30 de diciembre de 2019.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

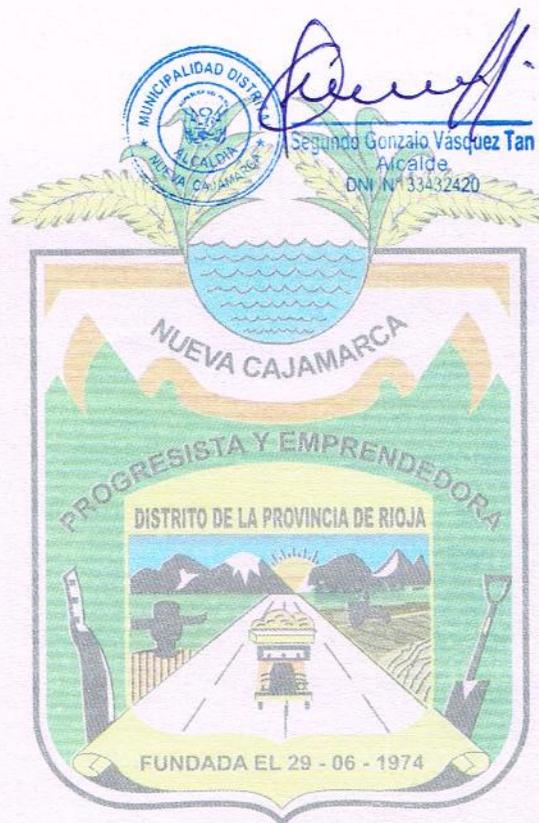
*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Artículo 2°.-Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)